

Probablemente Kofi Annan sea, después de Nelson Mandela, una de las personalidades políticas más reconocidas de África. Este economista ghanés hizo historia en 1996 cuando fue elegido secretario general de las Naciones Unidas. Era la primera vez que un afrodescendiente ocupaba tan alta dignidad, reseñó la prensa mundial. Y en el año 2001 llegó más alto. Junto a la ONU recibió el premio Nobel de paz “por su trabajo para un mundo mejor organizado y más pacífico”.

Annan visita a Colombia y, casualidad o no, lo hace en un momento clave del proceso de paz. En su visita a Bogotá el exsecretario respaldó al presidente Juan Manuel Santos y resaltó su perseverancia por alcanzar la paz negociada. Estuvo en el Congreso hablando de justicia transicional. Y, lo que sorprendió a algunos, se reunió con la oposición: en la mañana del martes con el expresidente y senador Álvaro Uribe Vélez, líder del Centro Democrático.

De hecho, Uribe resaltó que en su gobierno tuvo muy buenas relaciones con Annan, que este conoció la ley de justicia y paz, y en su cargo en las Naciones Unidas fue el gran promotor de la Corte Penal Internacional y de la tesis de que los delincuentes responsables de los grandes delitos deben rendir cuentas.

Y como por estos días el debate versa sobre si los cabecillas de las FARC deben pagar con cárcel o no, a propósito de la afirmación de Iván Márquez -“para los guerrilleros cero cárcel”-, Kofi Annan es una referencia en el espinoso asunto de la justicia transicional. El exsecretario general de la ONU, en entrevista exclusiva con Rodrigo Pardo, director editorial de la Revista SEMANA, reiteró su tesis: “los máximos responsables de los crímenes más graves deben rendir cuentas”.

El exsecretario de la ONU viajará la próxima semana a La Habana y se reunirá por separado con las dos partes intervinientes en la mesa de diálogo. Tanto el gobierno como las FARC decidieron invitarlo.

<http://www.semana.com/nacion/multimedia/kofi-annan-proceso-de-paz-colombia-los-maximos-responsables-deberan-rendir-cuentas-ante-la-justicia/419035-3>